

RESOLUCION No. 1593
(01 SEP 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución
1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017011674-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de septiembre de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.874.760, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Tunja los días 13 y 14 de septiembre de 2017, con el fin de realizar visitas a las universidades UNIBOYACA, Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia UPTC, Juan de Castellanos, y Santo Tomas para revisión de los contratos.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA

Sueldo Básico	: \$6.506.147
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: los días 13 y 14 de septiembre de 2017
Total Viáticos	: \$428.571
Gastos de Transporte	: \$50.000
Total	: \$478.571
Ruta Terrestre	: Bogotá - Tunja - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA, mediante Resolución No 0989 del 07 de junio de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 23 de junio de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCION No. 1593
(01 SEP 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA para desplazarse a la ciudad de Tunja los días 13 y 14 de septiembre de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA

Sueldo Básico	: \$6.506.147
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: los días 13 y 14 de septiembre de 2017
Total Viáticos	: \$428.571
Gastos de Transporte	: \$50.000
Total	: \$478.571
Ruta Terrestre	: Bogotá - Tunja - Bogotá

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 SEP 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Nora Alejandra Muñoz Barrios
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miniam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional Especializado Grado 03

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP COEF-054 RP 156518-35516
Rubro: VIATICOS y GASTOS VIAJE AL INT
Código: G311002004011002
Fecha: 14/09/17 Registrado por